

DECRETO EXENTO N° 375

ANTOFAGASTA, 10 ABR. 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio VRA N° 146, de 27 de marzo de 2017, de la Vicerrectoría Académica, y el oficio FACSA N° 53, de 20 de marzo de 2017, de la Facultad de Ciencias de la Salud, se ha solicitado nombrar a las personas que más adelante se mencionan, como miembros del Comité Técnico de Autoevaluación, para el proceso de autoevaluación y acreditación, de la carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

2. Que, en mérito de lo anterior

DECRETO:

1. OFICIALIZASE a contar de la total tramitación del presente decreto, la constitución del Comité Técnico de Autoevaluación de la carrera de Nutrición y Dietética de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta, el que estará conformado por las personas que se indican a continuación:

ACADÉMICO	RUN N°	DEPARTAMENTO	CARGO
Viviana Pacheco Muñoz	14.310.168-1	Nutrición y Dietética	Jefe Carrera Nutrición y Dietética
Ana María Wall Pacheco	5.133.462-0	Nutrición y Dietética	Académico Área Profesional
Francisco Mena Bolvarán	12.912.619-1	Nutrición y Dietética	Académico Área Profesional
Gabriel Montenegro Venegas	10.994.065-8	Nutrición y Dietética	Académico Área Profesional
Nicolás Castillo Hidalgo	19.711.227-1	Carrera de Nutrición	Estudiante CEAL

2. TÉNGASE PRESENTE que para los efectos de ejecución de las tareas establecidas, se asigna una carga de **cuatro horas** de dedicación semanal a cada uno de los académicos que componen este equipo de trabajo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SECRETARIO GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/PBC/cmr



RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución: al reverso...

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Dirección de Gestión Docente

Depto. Recursos Humanos

Dirección de Gestión y Análisis Institucional

FACSA

Depto. de Nutrición y Dietética

Decretación